

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2017-00140-00.

Se requiere a la apoderada de Jorge Eduardo Villarreal Arguello y otros, a fin de que el perito German Enrique Quintero Rueda, dé cumplimiento a lo ordenado en auto del 9 de diciembre del año anterior, en relación con la aclaración y complementación del avalúo impetrada por el cesionario Dr. Carlos Herney Aldana, para lo cual se le concede el lapso de quince (15) días.

De otra parte, acorde con lo impetrado por el nombrado, oficiese al Instituto Colombiano Agropecuario -ICA- Seccional Socorro, para que se sirva certificar las marcas o tatuajes del ganado perteneciente a la causante Rosa Gómez Otero, con C.C. 27.918.120, e igualmente informe los movimientos de ganados que se han realizado de enero de 2017 a la fecha, y hacia las fincas El Placer, El Porvenir, Aguablanca, Nápoles y Minerva, situadas en el municipio de Chima.

Para la continuación del trámite de las objeciones a los inventarios y avalúos, se fija el próximo veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a partir de las nueve de la mañana.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:
Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ff2f1a9c6a6fd04111601fc5c87c17c1e1c7a0ac9ca64d41c7f1c90f2758b9d7**

Documento generado en 24/01/2023 02:08:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>